



**ACUERDOS**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**19 DE MAYO DE 2014**

1. **Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014.

2. **Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.**

Aprobar el Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014.

3. **Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.**

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

4. **Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2014, de modo que el beneficio del ejercicio 2013, que asciende a **1.935.401.324,71 euros**, conjuntamente con el remanente del ejercicio correspondiente a 2012, que asciende a **2.807.082.213,31 euros** y que suman un total de **4.742.483.538,02 euros**, se distribuya como sigue:

	Euros
A Dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 1,5 euros / acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones) .....	1.588.128.175,50

A Remanente.....	3.154.355.362,52
TOTAL.....	4.742.483.538,02

Con fecha 17 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de Endesa, S.A. acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2013 de 1,5 euros brutos por acción. El pago de este dividendo se efectuó el día 2 de enero de 2014.

**5. Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el periodo 2014-2016.**

Reelegir como auditor de cuentas de ENDESA, S.A. y de su Grupo Consolidado a la compañía Ernst & Young, S.L., para el periodo 2014-2016, delegando en el Consejo de Administración, en los términos más amplios, la determinación de las demás condiciones de su contratación.

De conformidad con el artículo 58 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de Endesa, a propuesta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, somete a esta Junta General la Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas.

**6. Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, para su votación con carácter consultivo.**

De conformidad con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, someter a votación con carácter consultivo, la aprobación del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

**7. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.**

1. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la Junta y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

- (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta General y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;
- (ii) suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta Junta General; y
- (iii) delegar, a su vez, en la Comisión Ejecutiva o en uno o en varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en los párrafos precedentes.

2. Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Borja Prado Eulate, al Consejero Delegado D. Andrea Brentan, y al Secretario del Consejo de Administración D. Salvador Montejo Velilla, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:

- (i) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y
- (ii) comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, los Ministerios de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, e Industria, Energía y Turismo, así como ante otras autoridades, administraciones e instituciones, en especial, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otra que fuera competente en relación con cualesquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.